



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 015 2003 00007 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandando	JORGE ALBERTO ROMERO
Asunto	Incorpora- requiere -ordena oficiar nuevamente.
Auto S.	408V (1240)

Atendiendo la nota devolutiva de la empresa de mensajería 4/72, se ordena expedir nuevo oficio dirigido a la JURISDICCIÓN COACTIVA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN SUBSECRETARIA DE TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

Así mismo, se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales pertinentes el escrito arrimado por la representante legal de la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S., señora MARTA LUCIA CADAVID RUIZ.

Por otra parte, se requiere nuevamente a la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S., toda vez que a la fecha no ha realizado pronunciamiento alguno de su nombramiento como auxiliar de la justicia (secuestre), y a su vez no ha presentado una justificación para la no aceptación al cargo en mención. Lo anterior so pena de las sanciones que haya lugar.

Téngase en cuenta que la designación para todos los efectos, se entiende sobre BIENES & ABOGADOS S.A.S, en cabeza de quien ejerza su representación legal.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ca1f42dde036f1b20ee17219d10a732ad69177cad53a5784248c8cc71a5dfb7
Documento generado en 09/09/2020 11:10:29 a.m.